



MEMORIA EXPLICATIVA DE IGUALDAD

1. FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO DE LA MEMORIA.

a. DENOMINACIÓN.

Decreto /2024, de---, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la organización y funcionamiento del Comité Ético de Investigación de Extremadura (CEIEx).

Órgano administrativo: Servicio de Recursos de la Investigación Científica Pública de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad dependiente de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.

b. CONTEXTO LEGISLATIVO.



En la elaboración del Decreto que nos ocupa es necesario tener en cuenta los mandatos normativos recogidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y en la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.

Además, es fundamental garantizar la igualdad de condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres, así como un impacto positivo en la igualdad de género al fomentar la asunción equilibrada y corresponsable de mujeres y hombres a las responsabilidades familiares.

2. PERTINENCIA DE GÉNERO DE LA NORMA.

Nos encontramos ante una norma que tiene como objeto la aprobación del reglamento que regule la organización y el funcionamiento del CEIEx, como órgano colegiado, independiente y con

Csv:	FDJEXFK8G7KLJYKMRYFXF8BH43E7R3	Fecha	20/02/2025 12:35:10
Firmado Por	JAVIER DE FRANCISCO MORCILLO - El Secr. Gral. Ciencia, Tecnolg. E Innov		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/6



carácter consultivo, adscrito a la Consejería competente en materia de I+D+I. Su finalidad es la de dar soporte a los investigadores en aquellas materias relacionadas con las implicaciones éticas de la investigación científica y técnica, así como velar porque las mismas se realicen de conformidad con los principios éticos de respeto a la dignidad humana, confidencialidad, no discriminación y proporcionalidad entre los riesgos y beneficios esperados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, con la puesta en funcionamiento del CEIEx se persigue no solo abordar todas las cuestiones que se susciten en este ámbito, sino favorecer la coordinación de todos los órganos regionales ya creados e impulsar la constitución de otros vinculados a los Agentes del SECTI



Tras el análisis de la norma, relativo a la pertinencia o no de género, se puede concluir que cumple con la pertinencia de género, asegurando que los contenidos de esta dan respuesta a los mandatos establecidos en materia de igualdad.

3. MARCO NORMATIVO.

DISPOSICIONES AUTONÓMICAS.

- Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.
- Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 237/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional.
- Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 139/2008, de 3 de julio, por el que se establece la regulación de los Comités Éticos de Investigación de Extremadura
- Decreto 23/2009, de 13 de febrero, regula el Consejo Asesor de Bioética de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Csv:	FDJEXFK8G7KLJYKMRYFXF8BH43E7R3	Fecha	20/02/2025 12:35:10
Firmado Por	JAVIER DE FRANCISCO MORCILLO - El Secr. Gral. Ciencia, Tecnolg. E Innov		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/6



- Decreto 2/2010, de 14 de enero, que regula los Comités de Bioética Asistencial extremeños.
- Ley 10/2010, de 16 de noviembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura.
- Ley 7/2011, de 23 de marzo, de Salud Pública de Extremadura.
- Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género de Extremadura.
- Decreto 5/2013, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo Asesor de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Extremadura.
- Decreto 225/2014, de 14 de octubre, de régimen jurídico de administración electrónica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 57/2020, de 5 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la realización de ensayos clínicos con medicamentos y productos sanitarios en el Sistema Sanitario Público de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba el modelo tipo contrato a suscribir.
- Decreto Ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura.
- Resolución de 28 de enero de 2014, de la Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo, por la que se concede la acreditación al Comité Ético de Investigación Clínica de Badajoz (CEIC).
- Resolución de 27 de junio de 2018, de la Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo, por la que se concede la acreditación al Comité Ético de Investigación con medicamentos de Cáceres (CEIm).
- Reglamentos aprobados, respectivamente, en Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura (UEX) de 21 de marzo de 2013 y 17 de junio de 2013, que acredita la Comisión de Bioética y Bioseguridad de la Universidad de Extremadura (CBBUEX) y el Comité de Ética de Experimentación Animal (CEEA).
- El Centro de Cirugía de Mínima Invasión “Jesús Usón” (CCMIJU) de Cáceres ha constituido el Comité Ético de Bienestar Animal (CEBA), habilitado por la Comunidad Autónoma de Extremadura para la evaluación de proyectos, conforme a lo establecido en el artículo 43 del Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables

Csv:	FDJEXFK8G7KLJYKMRYFXF8BH43E7R3	Fecha	20/02/2025 12:35:10
Firmado Por	JAVIER DE FRANCISCO MORCILLO - El Secr. Gral. Ciencia, Tecnolg. E Innov		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/6



para la protección de animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.



Otros documentos:

- Pacto por la Ciencia y la Tecnología de Extremadura, aprobado el 12 de febrero de 2021.
- Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 (EECTI)
- RIS3 Extremadura 2021-2027. Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de Extremadura.
- VII Plan Regional de Investigación, Desarrollo e Investigación (2022-2025), aprobado mediante Decreto 154/2022, de 21 de diciembre.
- Plan de Salud de Extremadura 2021-2028.

OTRAS DISPOSICIONES ESTATALES.

- Constitución Española.
- Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, UNESCO (2005).
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
- Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
- Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero, que regula los ensayos clínicos con medicamentos.
- Ley 3/2005 de 8 de julio, de información sanitaria y autonomía del paciente.
- Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción asistida.
- Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 1716/2011, de 18 de noviembre, por el que se establecen los requisitos básicos de autorización y funcionamiento de los biobancos con fines de investigación biomédica y del tratamiento de muestras biológicas de origen humano, y se regula el funcionamiento y organización del Registro Nacional de Biobancos para investigación biomédica.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Csv:	FDJEXFK8G7KLJYKMRYFXF8BH43E7R3	Fecha	20/02/2025 12:35:10
Firmado Por	JAVIER DE FRANCISCO MORCILLO - El Secr. Gral. Ciencia, Tecnolg. E Innov		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/6



- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Real Decreto 23/2023, de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Comité Español de Ética de la Investigación.
- OTRAS DISPOSICIONES EUROPEAS
- Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial-Principios Éticos para las investigaciones médicas en seres humanos.
- Declaración Universal de Bioética y Derechos Humanos (19 octubre de 2005).
- Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta a la protección de los animales utilizados para fines científicos, al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- Carta Europea para la Investigadores. Código Europeo de Conducta para la contratación de Investigadores, editado por la Comisión Europea en 2005.
- Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de septiembre de 2010 relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos.

4. DESIGUALDADES DE GÉNERO EXISTENTES.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, el presente Decreto incorpora la perspectiva de igualdad de género, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de igualdad efectiva de mujeres y hombres y en la Ley 8/2001, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.

5. MEDIDAS CORRECTORAS.

Conforme a lo establecido en la normativa en materia de igualdad anteriormente citada y en aplicación de lo regulado en el presente Decreto se garantizará el cumplimiento de los principios de igualdad enunciados en las mismas, asegurando la incorporación de forma transversal de la

Csv:	FDJEXFK8G7KLJYKMRYFXF8BH43E7R3	Fecha	20/02/2025 12:35:10
Firmado Por	JAVIER DE FRANCISCO MORCILLO - El Secr. Gral. Ciencia, Tecnolg. E Innov		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	5/6



perspectiva de género, con plenas garantías de representación equilibrada de hombres y mujeres en la composición del CEIEx, conforme al artículo 29 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.

6. LENGUAJE INCLUSIVO.

En la redacción de la precitada norma se pretende evitar todo tipo de lenguaje sexista, evitando así cualquier tipo de sesgo hacia un sexo o género en particular.

7. VALORACIÓN DEL POTENCIAL IMPACTO DE GÉNERO DE LA NORMA POR PARTE DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO.

Por todo lo anteriormente expuesto, se puede concluir que el impacto de género es positivo, en tanto en cuanto, implica la igualdad de condiciones de acceso a las ayudas reguladas mediante el presente Decreto, con independencia de que se trate de una mujer o un hombre.

EL SECRETARIO GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



Csv:	FDJEXFK8G7KLJYKMRYFXF8BH43E7R3	Fecha	20/02/2025 12:35:10
Firmado Por	JAVIER DE FRANCISCO MORCILLO - El Secr. Gral. Ciencia, Tecnolg. E Innov		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	6/6

